

RV: CONTESTACIÓN ACCIÓN DE TUTELA 2021-04225-00

Secretaria General Consejo De Estado <secgeneral@consejodeestado.gov.co>

Vie 16/07/2021 4:34 PM

Para: Maria Doris Buitrago Bermudez <mbuitragob@consejodeestado.gov.co> 1 archivos adjuntos (445 KB)

21280441--CONTESTACIÓN ISAURA PORTO.pdf;

De: Diego Andrés Gil Oñate <c.dagil@sic.gov.co>**Enviado:** viernes, 16 de julio de 2021 4:12 p. m.**Para:** Secretaria General Consejo De Estado <secgeneral@consejodeestado.gov.co>**Asunto:** Fwd: CONTESTACIÓN ACCIÓN DE TUTELA 2021-04225-00

Señores

CONSEJO DE ESTADO

itoralrag@consejodeestado.gov.co

BOGOTA D.C.--COLOMBIA

Referencia: ACCIÓN DE TUTELA 2021-04225-00

Accionante: ISAURA DEL CARMEN PORTO ARDILA

Accionado: COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL Y OTROS

Vinculado: SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Actuación: CONTESTACIÓN DE LA ACCIÓN DE TUTELA

Respetados Señores:

LUIS CARLOS BELTRÁN ROJAS, actuando en calidad de Coordinador del Grupo de Gestión Judicial de la Superintendencia de Industria y Comercio, respetuosamente me dirijo a su Despacho para dar respuesta a la solicitud radicada en esta Entidad con consecutivo interno No. 21-280441- -1-0. Sobre el particular, y en ejercicio de los derechos de defensa y contradicción consagrados en la Constitución Política, me permito manifestar lo siguiente:

AVISO LEGAL: Este correo electrónico y/o los documentos compartidos mediante canales habilitados por la Superintendencia de Industria y Comercio, puede contener información confidencial o de carácter reservado, de conformidad con el artículo 24 y 36 de la Ley 1437 de 2011 y el artículo 15 de la Ley 1340 de 2009. Las carpetas que contienen esta información se identifican con la expresión: "reservada".

Respecto de la información reservada está prohibida su divulgación o hacer público su contenido sin la debida autorización para ello. Si usted no es el destinatario del correo, tendrá prohibido darlo a conocer a persona alguna, así como reproducirlo o copiarlo. Si recibe este mensaje por error, deberá notificarlo inmediatamente al remitente y al correo contactenos@sic.gov.co, borrarlo de su sistema y/o buzón de correo electrónico de inmediato.

En consecuencia, le recordamos su deber de mantener la reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos. De esta manera, se deberá atender lo dispuesto en las normas pertinentes, entre ellas, la Ley 1755 de 2015 y la Ley 1712 de 2014.

El destinatario deberá comunicar al Oficial de Protección de Datos Personales afcontreras@sic.gov.co, las incidencias de seguridad de las que tenga conocimiento. Igualmente, deberá informar aquellas incidencias que puedan afectar a bases de datos, soportes o documentos que contengan información personal.



*Piense en el medio ambiente antes de imprimir este documento,
nuestro aporte es fundamental al usar menos papel contribuimos con el medio ambiente*

